

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del autocaravani- nismo o turismo itinerante en el término municipal de Argamasilla de Alba.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según Anuncio publicado en el BOP n.º 103 de fecha 2 de junio de 2021 y Tablón de Edictos de la Corporación, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 27 de mayo de 2021, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del autocaravanismo o turismo itinerante en el término de Argamasilla de Alba, cuyo texto más abajo se recoge:

Todo ello a efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Se incluye una disposición transitoria, con el siguiente articulado:

“Disposición transitoria.

Lo establecido en el art. 7.9 de la presente Ordenanza referido a los precios públicos, por la en- trada y uso por las autocaravanas de los servicios disponibles en las distintas áreas de servicio y puntos de reciclaje de titularidad municipal, no será de aplicación durante los dos primeros meses de funcio- namiento del Área de Servicio de Autocaravanas, contados a partir de la apertura de la misma”.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Alba- cete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Ad- ministrativa.

En Argamasilla de Alba, a 19 de julio de 2021.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 2353